

## CHECK LIST

Las bases establecen diferentes aspectos para que el proyecto sea admisible y continúe el proceso de evaluación, por lo que se recomienda verificar cada uno de estos puntos antes de enviar la propuesta.

### ANTECEDENTES

- ✓ **Anexo 1: Carátula de presentación**
- ✓ **Anexo 2: Sostenedor declara infraestructura y condiciones de uso del establecimiento.**  
Certificado simple, según formato, en el que el sostenedor declare que su establecimiento posee la infraestructura y condiciones de uso adecuadas para recibir el equipamiento y/o mobiliario solicitado.  
**Si el certificado se encuentra sin firma o la fecha es anterior a la total tramitación de las Bases, el proyecto postulado será declarado inadmisibile.**
- ✓ **Anexo 3: Formulario de presentación del proyecto**  
**Si este anexo no viene firmado, el proyecto postulado será declarado inadmisibile.**
- ✓ **Cotizaciones del equipamiento y mobiliario postulados**  
Se deberá adjuntar al menos una cotización para cada equipamiento y mobiliario postulado.  
Una cotización puede servir para más de una especialidad y/o liceo, pero deberá repetirla (y señalar a qué especialidad corresponde) para mantener el orden. Igualmente, considere que, si el mismo equipamiento se está cotizando para diferentes establecimientos, podría variar -por ejemplo- el valor del envío y por lo tanto requeriría una cotización diferente.
- ✓ **Convenio de desempeño de Gestión Educacional del director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública y/o Decreto de designación de este.**
- ✓ **Documento que acredite, en caso de subrogancia, la designación de un Director o Directora interina del servicio.**  
En el caso de que, al momento de firmar la postulación, el cargo de director(a) lo ejerce un subrogante, se debe enviar el documento que señale los plazos de subrogancia e identifique quien subroga.
- ✓ **Copia de la Cédula Nacional de Identidad vigente del director o Director(a) Ejecutivo(a) o quien lo subroga.**  
Verifique que la cédula se encuentra vigente a la fecha de inicio de la convocatoria del concurso.
- ✓ **Reconocimiento oficial de las especialidades.**  
Copia de las resoluciones exentas de reconocimiento oficial emitidas por la SEREMI respectiva, de las especialidades postuladas.  
Verifique que estas resoluciones no posean algún tipo de caducidad o condiciones para que el reconocimiento oficial sea plenamente otorgado.  
Las especialidades deben estar siendo impartidas en el año 2023 y continuar dictándose al menos durante el año 2024.
- ✓ **Pendrivel**  
Se deberá adjuntar un pendrive que contenga copia digital exacta (PDF) de lo presentado en papel, más el archivo Excel del Anexo 3: Formulario de presentación del proyecto.  
Asegúrese que el pendrive no podrá caerse con el traslado ya que de no recibirse en la Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional, el proyecto podría ser declarado inadmisibile.

## OTROS ASPECTOS QUE CONSIDERAR

- a) Asegúrese que la postulación sea recibida en Mineduc Nivel Central dentro del periodo establecido en las bases y antes de las 13 horas, o en el caso de que lo envíe por correo certificado esto lo realice dentro de los mismos plazos, ya que de lo contrario el proyecto será declarado inadmisibles inmediatamente. Revise el calendario definitivo en noticia del concurso en la página web <https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/>
- b) No podrán concursar los Servicios Locales de Educación Pública:
- Considerados en los decretos dictados por el Ministerio de Educación, N° 68, de fecha 20 de mayo de 2021, que modificó el decreto N° 20, y fijó el calendario de instalación de los seis Servicios Locales de Educación Pública que entraron en funcionamiento para el año 2022.
  - Que entrarán en funcionamiento el 2023 señalados en el Decreto N° 162 que “Fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica, y deroga los decretos n°s. 69, 70 y 71 de 2021, todos del ministerio de educación”
- c) Pueden postular sostenedores que impartan educación media TP en la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, siempre que la especialidad postulada sea equivalente a alguna de las 35 especialidades detalladas en el Decreto n°240 (2018).
- d) El proyecto puede incluir varios establecimientos y, a su vez, varias especialidades por cada establecimiento, pero solo se podrá presentar un proyecto por Servicio Local de Educación Pública.
- e) **Verifique que su solicitud no supera los \$300.0000.0000** (trescientos millones de pesos) y que el monto destinado a equipamiento alternativo a lo señalado en el decreto n° 240 de 2018, **no supere el 30% del monto total del proyecto.**
- f) El proyecto **no** podrá incluir insumos, fungibles, material bibliográfico o softwares con licencia que caduque.  
Asimismo, todos los gastos deberán adaptarse a lo establecido en el subtítulo 29, ítems 04 (mobiliario), 05 (máquinas y equipos), 06 (equipos informáticos) y 07 (programas informáticos) de la Ley de Presupuestos, y clasificarse en alguno de estos ítems.
- g) Son parte de las Bases: las bases, sus anexos, respuestas a consultas y, si corresponden, las modificaciones a las Bases. Es importante que revise minuciosamente todos estos documentos para asegurarse que su postulación se encuentre correcta.
- h) No olvide mantener con espacio los correos electrónicos señalados en la postulación y revisarlos periódicamente, ya que, si su proyecto queda en el listado de posibles seleccionados y presenta gastos no financiados, se le solicitará corregirlo y tendrá 5 días hábiles para hacerlo. Si no lo corrige en este periodo de tiempo, el proyecto se declarará inadmisibles.

## CÓMO COMPLETAR EL ANEXO N°3

### Carátula

Además de completar todos los datos solicitados en las tablas, en la sección de los montos, es de suma importancia que los revise y se encuentren correctos, ya que los montos indicados en la adjudicación, el convenio y la modificación presupuestaria tramitada por DIPRES se guiará por los montos señalados en la carátula.

e. Montos solicitados	
Total Equipamiento Decreto N° 240	100
Total Equipamiento Alternativo	30 <span style="color: blue;">23%</span>
<b>Total Solicitado</b>	<b>130</b>

Este cuadro deberá completarse con el monto total del equipamiento solicitado tanto para el que corresponde al decreto n°240 como para el alternativo, y será la suma de cada especialidad solicitada.

Recuerde que el monto del equipamiento alternativo no puede superar el 30% del monto total del proyecto y que el monto total del proyecto no puede superar los 300 millones de pesos.

Este dato puede obtenerse de aquí:

ADMINISTRACIÓN			
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	LICEO TECNOLÓGICO DE COPIAPÓ		
<b>MATRÍCULA ESPECIALIDAD</b>	71		
	EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240	EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO	TOTAL
29.04	1.299.900	-	<b>1.299.900</b>
29.05	-	869.990	<b>869.990</b>
29.06	79.990	-	<b>79.990</b>
29.07	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.379.890</b>	<b>869.990</b>	

Luego, deberán desagregarse los montos por ítem presupuestario, indiferente de corresponde a equipamiento del decreto n°240 o equipamiento alternativo.

g. Montos solicitados por asignación presupuestaria	
29.04 Mobiliario y otros	0
29.05 Máquinas y equipos	0
29.06 Equipos informáticos	0
29.07 Programas informáticos	130

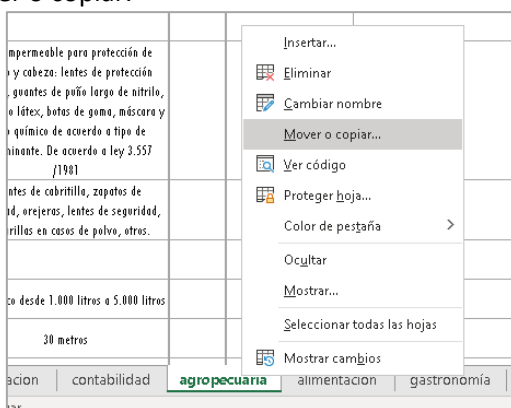
130

Este dato se obtiene sumando todos los montos de las especialidades postuladas.

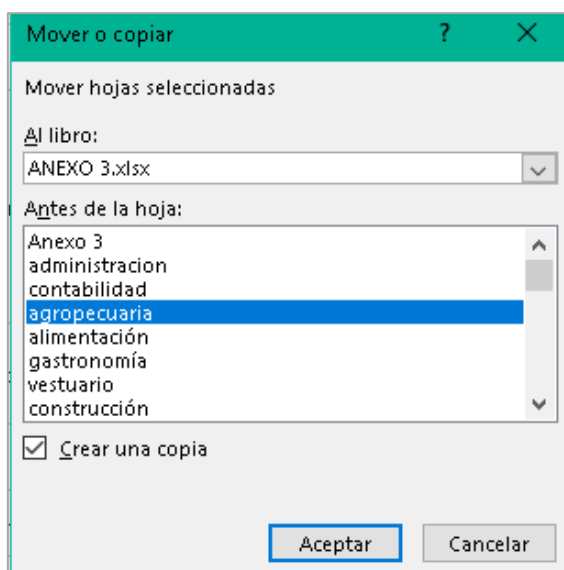
ADMINISTRACIÓN			
<b>ESTABLECIMIENTO</b>		LICEO TECNOLÓGICO DE COPIAPÓ	
<b>MATRICULA ESPECIALIDAD</b>		71	
	EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240	EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO	TOTAL
29.04	1.299.900	-	1.299.900
29.05	-	869.990	869.990
29.06	79.990	-	79.990
29.07	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.379.890</b>	<b>869.990</b>	

### Más de un establecimiento con la misma especialidad postulada

Dado que las pestañas son por especialidad, si en la postulación hay más de un establecimiento que postulará una misma especialidad, deberá duplicar la pestaña. Para esto debe hacer click derecho en la pestaña y seleccionar Mover o copiar.



Luego, deberá seleccionar la pestaña de la especialidad que requiere duplicar y la casilla “Crear una copia”. Si no se selecciona la pestaña de la especialidad, pero si se selecciona la casilla, se creará la copia, pero aparecerá al inicio o al final de las pestañas.



Luego, cambie el nombre de las pestañas, agregando a la especialidad un nombre muy corto del establecimiento, para poder identificarlas.

## Solicitud de adquisición de equipamiento por especialidad

En el anexo n°3 se presentan las fichas del decreto n°240 de 2018 separados en pestañas por especialidad.

ADMINISTRACIÓN			
ESTABLECIMIENTO			
MATRÍCULA ESPECIALIDAD			
	EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240	EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO	TOTAL
29.04	-	-	-
29.05	-	-	-
29.06	-	-	-
29.07	-	-	-
TOTAL	-	-	-

MÁQUINAS Y EQUIPOS	CANTIDAD	USO	OBSERVACIONES	PROPUESTA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240		PROPUESTA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO AL DECRETO N° 240		JUSTIFICACIÓN
				PPTO	NOBRE CORTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	
Camara de video	1							
Computador	6/2							
Impresora multifuncional	1							

Redes de llamadas en la imagen:  
- Datos adicionales a la especialidad (pestaña ADMINISTRACIÓN)  
- Montos totales (tabla de resumen)  
- Fichas del Decreto n°240 (tabla de especificaciones)  
- Propuesta de adquisición (tabla de propuestas)

Estas fichas (columnas A, B y C) contiene solo lo que se puede financiar en este concurso, sin embargo, se debe tener en consideración que hay elementos que no pueden incluirse, aunque se encuentre en la ficha. Ejemplo de esto es: en la especialidad de Agropecuaria, en Herramientas, en EPP no podrá solicitar mascarillas ya que se consideran insumos (pero si podrá solicitar guantes de cabritilla). De la misma forma, si bien se dejaron los softwares, se recuerda que no podrá solicitar softwares con licencias por tiempo limitado.

## Completar la propuesta de adquisición de equipamiento

A continuación de las fichas, se encuentran las columnas en que se deberá completar la propuesta de adquisición (columnas D a la K).

Estas se dividen en dos: o se solicita equipamiento que corresponde a lo que aparece en las fichas del decreto n°240 o se plantea un equipamiento alternativo.

### Ejemplo:

Para la especialidad de administración se solicita lo siguiente:

			PROPUESTA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240				PROPUESTA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO AL DECRETO N° 240					
			PPTO	NOMBRE CORTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COSTO TOTAL CON IVA	NOMBRE CORTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COSTO TOTAL CON IVA	JUSTIFICACIÓN
<b>ADMINISTRACIÓN - PLAN COMÚN</b>												
MÁQUINAS Y EQUIPOS	INDICE DE USO	OBSERVACIONES										
Camara de video	E		29.05					Cámara reflex	Nikon D7500 DSLR Negro cámara reflex digital Solo cuerpo negro, fotografías y videos	1	869.990	Actualmente la cámara fotográfica incluye la posibilidad de grabar
Computador	G/2											
Impresora multifuncional	E		29.06	IMPRESORA CANON PIXMA TR4522 MULTIFUNCIONAL	1 mano de la gora de mano: 174000 puigood - Resolución del escáner: 600 x 1200 dpi flatbed	1	79.990					
MATERIALES, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS	INDICE DE USO	OBSERVACIONES										
Calculadora científica	I											
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04	Escritorio	Escritorio 76x160x104 cm café	5	1.899.950					
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04	Silla de oficina	Silla De Oficina Evolve_117Evo de polipropileno, malla	5	199.950					

### Solicitud de equipamiento del decreto n°240

			PPTO	NOMBRE CORTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COSTO TOTAL CON IVA
<b>ADMINISTRACIÓN - PLAN COMÚN</b>							
MÁQUINAS Y EQUIPOS	INDICE DE USO	OBSERVACIONES					
Camara de video	E		29.05				
Computador	G/2						
Impresora multifuncional	E		29.06	IMPRESORA CANON PIXMA TR4522 MULTIFUNCIONAL	1 mano de la gora de mano: 174000 puigood - Resolución del escáner: 600 x 1200 dpi flatbed	1	79.990

En este caso se completan los datos solicitados para las columnas D a la G, presupuesto y las que pertenecen a la propuesta de adquisición de equipamiento contemplado en el decreto n°240 de 2018.

Se debe indicar la asignación presupuestaria:

29.04 Mobiliario

29.05 Máquinas y equipos

29.06 Equipos computacionales

29.07 Programas computacionales

Para esta columna la planilla integra una lista desplegable de las posibles asignaciones presupuestarias. Sin embargo, si esta no aparece, es de suma importancia que la indique en el formato "29.04", ya que de esta forma se sumará automáticamente todo el equipamiento de la especialidad que corresponda a cada ítem.

Luego, se deberá completar un nombre corto del equipo solicitado, para su rápida identificación, las especificaciones técnicas, la cantidad y el valor total con IVA incluido.

### Solicitud de equipamiento alternativo

			PPTO	NOMBRE CORTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COSTO TOTAL CON IVA	JUSTIFICACIÓN
<b>ADMINISTRACIÓN - PLAN COMÚN</b>								
MÁQUINAS Y EQUIPOS	INDICE DE USO	OBSERVACIONES						
Camara de video	E		29.05	Cámara reflex	Nikon D7500 DSLR Negro cámara reflex digital Solo cuerpo negro, fotografías y videos	1	869.990	Actualmente la cámara fotográfica incluye la posibilidad de grabar
Computador	G/2							
Impresora multifuncional	E		29.06					
MATERIALES, IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS	INDICE DE USO	OBSERVACIONES						
Calculadora científica	I							
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04					
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04					

El equipamiento alternativo deberá completarse en la fila del equipamiento descrito en el decreto n°240 que se está reemplazando.

Se debe completar la asignación presupuestaria, indicar un nombre corto, las especificaciones técnicas, la cantidad, el costo total con IVA incluido y se deberá añadir una justificación técnica y/o pedagógica para el reemplazo.

### Más un tipo de equipamiento para una misma fila de la ficha del decreto n°240

DESCRIPCIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES	INDICE DE USO	OBSERVACIONES					
Calculadora científica	I						
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04	Escritorio	Escritorio 76x160x104 cm café	5	1.099.950
Mobiliario de oficina	E	Sillas, escritorios, mesas	29.04	Silla de oficina	Silla De Oficina EvaONE_SITeva de polipropileno, malla	5	199.950

Se deberá duplicar la fila correspondiente, en este caso Mobiliario de oficina, para a continuación rellenar las celdas correspondientes con distintos tipos de equipamiento (escritorios y sillas) para la misma clasificación del decreto n°240.

### Montos por especialidad

ADMINISTRACIÓN			
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	LICEO TECNOLÓGICO DE COPIAPÓ		
<b>MATRICULA ESPECIALIDAD</b>	71		
	EQUIPAMIENTO DECRETO N° 240	EQUIPAMIENTO ALTERNATIVO	TOTAL
29.04	1.299.900	-	<b>1.299.900</b>
29.05	-	869.990	<b>869.990</b>
29.06	79.990	-	<b>79.990</b>
29.07	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.379.890</b>	869.990	

Si bien la planilla contiene fórmulas para obtener los montos solicitados, es muy importante que verifique estos montos, ya que puede que omita filas que ha añadido o que las fórmulas no estén funcionando, en cuyo caso deberá ingresar los montos manualmente.